CON-3399 / Gestiona 2889/2017

Sección de Contratación

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, a la vista del expediente tramitado para la adjudicación del suministro e instalación de nuevos proyectores, luminarias y sistemas de control de alumbrado en diversas instalaciones del Patronato Deportivo Municipal, del dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 19 de abril de 2018, de la documentación presentada por la empresa Ferrovial Servicios S.A. representada por don C.B.G., y del informe de fiscalización favorable de fecha de 10 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa Ferrovial Servicios, S.A., representada por don C.B.G.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Ferrovial Servicios S.A., representada por don C.B.G., el suministro e instalación de nuevos proyectores, luminarias y sistemas de control de alumbrado en diversas instalaciones del Patronato Deportivo Municipal, por un importe de 883.516,54 euros más 185.538,47 euros en concepto de IVA, desglosado por instalaciones deportivas en las siguientes cuantías y con las siguientes características:

- Piscina Huerta de Lara: 15.086,63 € más 3.168,19 € en concepto de IVA
- Piscina Fuente de la Niña: 31.631,83 € más 6.642,68 € en concepto de IVA
- Campos Jerónimo de la Morena: 154.776,03 € más 32.502,97 € en concepto de IVA
- Polideportivo David Santa María: 34.827,39 € más 7.313,75 € en concepto de IVA
- Campos de Fútbol Pedro Escartín: 207.828,00 € más 43.643,88 € en concepto de IVA
- Ciudad de la Raqueta: 100.875,70 € más 21.183,90 € en concepto de IVA
- Palacio Multiusos: 120.636,92 € más 25.333,75 € en concepto de IVA
- Pistas de San Roque: 40.662,48 € más 8.539,12 € en concepto de IVA
- Pistas Barranco del Alamín: 7.294,69 € más.1.531,88 € en concepto de IVA
- Pistas de La Chopera: (C/ Salvador Embid) 10.942,04 € más 2.297,83 € de IVA
- Pistas de Atletismo Fuente de la Niña: 72.572,12 € más 15.240,15 € de IVA
- Campos de Fútbol Complejo Deportivo Fuente de la Niña: 86.382,71 € más 18.140,37 € en concepto de IVA

Se compromete:

- A reducir el consumo de energía eléctrica de los nuevos equipos en su máxima potencia, en relación con el actual a su máxima potencia indicado en el Anexo A del PPT, en un porcentaje del 53,30%.
- A incrementar el período de garantía en 5 años sobre el mínimo de cinco años establecido en la cláusula 5 del presente pliego.

Mejoras gratuitas:

- Ejecución completa de la mejora n.º 1: Sustitución del alumbrado de emergencia existente por otro tipo Led de última generación en la piscina Huerta de Lara y en el polideportivo David Santamaría.

- Ejecución completa de la mejora n.º 2: Sustitución del alumbrado de emergencia existente por otro tipo Led de última generación en el Palacio Multiusos.
- Ejecución completa de la mejora n.º 3: Instalación y sustitución de las baterías de condensadores en las siguientes dependencias: piscina Huerta de Lara, polideportivo David Santamaría, Palacio Multiusos y piscina Fuente de la Niña.
- Ejecución completa de la mejora n.º 4: Sustitución del resto del alumbrado interior por otro Led controlado en las siguientes dependencias: piscina Huerta de Lara, polideportivo David Santamaría y piscina Fuente de la Niña.

Características de la oferta técnica:

1.- Descripción de medios humanos y materiales que el adjudicatario se compromete a poner a disposición para la ejecución del contrato.

En la oferta de Ferrovial Servicios se indica un amplio equipo puesto a disposición del contrato, incluyendo organigrama del servicio. En la oferta también se detalla un amplio listado de herramientas a disposición del contrato así como diferente maquinaria. En la oferta se indican y detallan las oficinas y almacenes disponibles en la ciudad de Guadalajara y alrededores a disposición del contrato.

2.- Servicio de guardia, avisos urgentes y reducción del tiempo de respuesta ante incidencias y averías de las instalaciones ejecutadas.

En la oferta de Ferrovial Servicios S.A se indica que el tiempo máximo de respuesta ante averías será de 1,5 horas como máximo. Se indica que se dispondrá de un Call Center 24 h 365 días, así como una retén de guardia (jefe de equipo, oficial primera y ayudante), maquinaria y el 2% de repuestos de cada tipo.

3.- Soluciones de control incluidas en la oferta, cálculos lumínicos y calidad de los materiales ofertados.

En la oferta de Ferrovial Servicios S.A se indica que el sistema de control será el sistema Helios de Ihman, basado en radiofrecuencia. Este sistema permitiría ajustar la iluminación en función de la luminosidad exterior, tiene comunicación bidireccional, actualización remota del firmware, telegestión punto a punto, servidores, control vía web con diferentes posibilidades de configuración y visualización, obtención de consumos, programaciones, etc.

En relación a la calidad de los materiales ofertados en la oferta se indica que todos los equipos cumplen las especificaciones del PPT y se proponen equipos marca Schreder-Socelec. Se indican referencias deportivas y se detallan los modelos de esta marca propuestos (proyectores, luminarias ambientales y lámparas y tubos led).

En la oferta además se incluye mucha documentación adicional con cálculos lumínicos y especificaciones técnicas detalladas de los proyectores y luminarias propuestos, certificados varios, un análisis de las dimensiones y peso de los proyectores (situando en las más críticas los equipos en la parte inferior de las torres) y las especificaciones detalladas de los sistemas de control propuestos.

4.- Eficiencia energética de los Proyectores y Luminarias.

En la oferta de Ferrovial Servicios S.A se indica:

EE mínima de los Proyectores ofertados de potencia inferior o igual a 100W: 119 lm/W.

- EE mínima de los Proyectores ofertados de potencia superior a 100W: 112 lm/W.
- EE mínima de las luminarias ofertadas: 127 lm/W.

5.- Vida útil de los Proyectores y Luminarias.

En la oferta de Ferrovial Servicios S.A se indica:

Vida útil inferior de todos los Proyectores ofertados: 100.000h.

Vida útil inferior de todas las luminarias ofertadas: 100.000h.

Tercero.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Excmo. Ayuntamiento o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la remisión del presente acuerdo, debiendo anunciar previamente mediante escrito presentado ante este Ayuntamiento su intención de interponer el recurso especial. De no hacer uso de dicho recurso especial en materia de contratación, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho.